

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA
CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA
EN SERVICIO DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE
PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

ÍNDICE

1.OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ACTUAL.....	3
3.TRABAJOS QUE SE TIENEN QUE REALIZAR.....	3
3.1.Sustitución de unidades exteriores y unidades interiores.....	3
3.2.Limpieza circuito existente.....	4
3.3.Sustitución del sistema de control.....	4
3.4.Puesta en funcionamiento.....	4
4.CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	4
5.REQUISITOS EMPRESA LICITADORA.....	4
6.CONDICIONAMIENTO DE LA DESINSTALACIÓN Y DEL SUMINISTRO.....	4
7.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS NUEVOS EQUIPOS.....	5
8.CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS.....	6
9.PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
10.PERIODO DE GARANTÍA.....	6
11.VALORACIÓN DE LA OFERTA.....	6
12.PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	7
13.FORMA DE PAGO.....	7
14.SANCIONES.....	7
15.CONCLUSIÓN.....	7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato constituye en el suministro, desmontaje y retirada de equipos de climatización (unidades exteriores y unidades interiores) y sus accesorios, instalación, montaje, y puesta en funcionamiento de los equipos y el sistema de control para la climatización de la sala de plenos del Ayuntamiento de Andratx.

Actualmente, debido al deficiente funcionamiento o a la falta de funcionamiento, resulta necesario proceder a la sustitución de los siguientes equipos:

- 2 ud. Unidad exterior marca HITACHI, modelo RAS-8FS2.
- 10 ud. Unidad interior de suelo marca HITACHI, modelo RPF-1,5FS.

Debido a la imposibilidad material, se reutilizarán las canalizaciones existentes. Debido que el sistema de climatización actual emplea gas refrigerante hidroclorofluorados (R-22), es necesario la limpieza total "in situ" de cada una de las canalizaciones para la reconversión del sistema con aceites minerales (MO), a aceite sintético (POE), para su posterior utilización con gas refrigerante HFC (R-410a) o sustituto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ACTUAL

Actualmente, esta instalación consta de 2 bombas de calor ubicadas en la cubierta del edificio y 10 unidades interiores de suelo repartidas en la sala de plenos.

3. TRABAJOS QUE SE TIENEN QUE REALIZAR

3.1. Sustitución de unidades exteriores y unidades interiores

La sustitución de 2 bombas de calor que actualmente tienen las características siguientes:

- Marca: HITACHI
- Modelo: RAS-8FS2.
- Capacidad frío: 23,25 kW
- Capacidad calor: 26,05 kW
- Caudal: 7.800 m³/h
- Refrigerante: R-22
- Tensión de suministro: 230/400 V, 50 Hz
- Dimensiones largo/ancho/alto (mm): 1160/823/
- Bancada: de hormigón

Se tiene que prestar atención que las dimensiones de las nuevas máquinas no superen el de la sustituida, o en cualquier caso, que la bancada existente sea suficiente y las nuevas máquinas quepan en la ubicación. En caso de que sea necesario la ampliación de la bancada, ésta estará incluida en la oferta.

La sustitución de 10 unidades interiores, splits de suelo, que actualmente tienen las siguientes características:

- Marca: HITACHI
- Modelo: RPF-1,5FS



- Capacidad frio: 4,40 kW
- Capacidad calor: 4,9 kW
- Refrigerante: R-22
- Tensión de suministro: 230 V, 50 Hz
- Peso: 28 kg

3.2. Limpieza circuito existente

Debido a la imposibilidad material y que nos encontramos con un edificio catalogado, se reutilizarán las canalizaciones existentes. Debido a que el sistema de climatización actual emplea gas refrigerante hidroclorofluorados (R-22), será necesaria la limpieza total "in situ" de cada una de las canalizaciones para la reconversión del sistema con aceites minerales (MO), a aceite sintético (POE), para su posterior utilización con gas refrigerante HFC (R-410A o R-407C).

3.3. Sustitución del sistema de control

Esta partida incluirá la alimentación eléctrica del sistema de control, todas las sondas que se tengan que sustituir o instalar nuevas y todos los elementos y accesorios que sean necesarios (interruptores, canalización eléctrica, subcuadros,...).

3.4. Puesta en funcionamiento

El suministro de todo el equipo, los materiales, las adaptaciones, los servicios, la mano de obra y ejecución de todas las operaciones necesarias para llevar a cabo la sustitución de las unidades exteriores y interiores actuales y la instalación de las nuevas, que ha de quedar correctamente instalada y en perfecto funcionamiento.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

En todos los casos las ofertas tienen que incluir:

- Retirada, desmontaje y desmantelamiento del equipo de climatización antiguo innecesario.
- Instalación y puesta de marcha de la maquinaria ofertada. El sistema de climatización consta de un total de 2 unidades exteriores y 10 unidades interiores.
- El coste de los impuestos y/o tasas para las autorizaciones administrativas y la legalización de la instalación, así como de todos los trámites necesarios correspondientes.

5. REQUISITOS EMPRESA LICITADORA

La empresa licitadora ha de ser una empresa habilitada en instalaciones térmicas en los edificios, de acuerdo con el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE).

La empresa adjudicataria podrá llevar a cabo una visita de las instalaciones actuales para aceptarlas y tener un conocimiento completo de lo siguiente:

- La naturaleza del edificio y la situación de las instalaciones que se han de substituir.

6. CONDICIONAMIENTO DE LA DESINSTALACIÓN Y DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria tiene que llevar a cabo las tareas auxiliares de desconexión y desmontaje de la maquinaria existente y el material sustituido, como también su retirada y la entrega a un gestor de residuos autorizado; y el suministro de la nueva maquinaria con su conexión eléctrica e hidráulica a la demás instalación existente, pruebas de estanqueidad y puesta en marcha.



El suministro se ha de realizar en transporte adecuado, y es responsabilidad del adjudicatario hasta el momento de su entrega y la instalación y a puesta en marcha.

Los residuos generados se tienen que entregar a un gestor del tipo de residuos, autorizado o registrado, para que los valore o los elimine. El adjudicatario tiene que presentar la acreditación documental de la correcta gestión de los residuos.

Los trabajos de desmontaje y montaje de la maquinaria se tienen que hacer mediante una grúa o cualquier medio de elevación adecuado.

El adjudicatario está obligado a presentar la evaluación de riesgos laborales correspondientes de los trabajos que se tienen que realizar, todo esto, de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales de seguridad y de salud en el trabajo que le sean aplicables.

El adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos. Así mismo, queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los desechos generados, y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento.

El coste de transporte y de todos los trabajos y medidas antes mencionadas son a cuenta del adjudicatario, incluidos los impuestos y tasas que sean aplicables.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS NUEVOS EQUIPOS

Unidades exteriores

Las unidades exteriores que se tienen que instalar tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Ser nuevas y que entren en funcionamiento por primera vez.
- Capacidad frigorífica mínima: 23,00 kW
- Capacidad calorífica mínima: 26,00 kW
- EER/COP: mayores que EER=2,6 y COP=3
- Refrigerante: R407C, R410A
- Declaración CE de conformidad
- Cumplir con la reglamentación vigente.
- Tensión de suministro: 230/400 V, 50 Hz

La máquina ha de estar preparada para ambientes exteriores salinos (revestimientos del circuito frigorífico con resina epoxi, poliuretano o similar).

Se tiene que acreditar el peso de la nueva máquina, que ha de ser igual o inferior a la sustituida y ha de quedar repartido en soportes con un sistema de aislamiento acústico propio.

Las características técnicas del sistema de control que se han indicado en el punto 3.3 de este pliego.

Unidades interiores

Las unidades interiores que se tienen que instalar tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Ser nuevas y que entren en funcionamiento por primera vez.
- Capacidad frigorífica mínima: 4,0 kW
- Capacidad calorífica mínima: 4,4 kW
- EER/COP: mayores que EER=2,6 y COP=3
- Refrigerante: R407C, R410A
- Declaración CE de conformidad
- Cumplir con la reglamentación vigente



- Tensión de suministro: 230V, 50Hz

Los licitadores tienen que presentar la documentación técnica de los productos ofertados.

La empresa adjudicataria, juntamente con la documentación técnica de los productos suministrados, ha de aportar un manual con las recomendaciones de uso, mantenimiento preventivo y correctivo.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de esta licitación, ha de ser de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente y de seguridad e higiene, como también toda la que sea aplicable para las características de los edificios y sus instalaciones. Especialmente se tiene que cumplir lo que dispone el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión.

Una vez concluida la fase de licitación, el contratista que resulte adjudicatario tiene que presentar a la Administración un proyecto detallado de los trabajos firmado por un técnico competente, especificando las tareas que se tienen que realizar, los medios propios y ajenos que tiene que utilizar (mano de obra, maquinaria, materiales, etc.) y los rendimientos esperados de los equipos de trabajo.

La empresa adjudicataria tiene que llevar a cabo todos los trámites necesarios para el registro de la instalación (la puesta en servicio de la instalación delante de la Dirección General de Política Industrial de la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares) y juntamente con la factura tiene que aportar el justificante del registro de la instalación. El coste de los impuestos o las tasas para las autorizaciones administrativas y la legalización de la instalación tienen que ser a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria tiene que aportar la documentación necesaria para llevar a cabo todos los trámites oportunos, con el objeto de registrar, si corresponde, las modificaciones de las instalaciones sin ningún coste adicional para la Administración titular del edificio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 15 días, a partir de la formalización del contrato.

El adjudicatario tiene que designar una persona que asuma la dirección de la ejecución de los trabajos que se tienen que hacer, y que actúe como representante suyo delante de la administración, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución del contrato.

10. PERIODO DE GARANTÍA

El periodo de garantía mínimo de la instalación y de la maquinaria instalada tiene que ser de 2 años.

La garantía tiene que empezar a regir desde que se firme el acta de recepción.

11. VALORACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se valorarán de la siguiente manera

a) Oferta económica:

Puntuación: de 0 a 60 puntos.

b) Mejora del EER:

$10 \times (\text{EER oferta} - 2,6) / 2,6$

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

c) Mejora del COP:

$10 \times (\text{COP oferta} - 2,6) / 2,6$

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

d) Mejora del periodo de garantía de los equipos y de la instalación ofertada en la licitación:

2 puntos/año que exceda de los 2 años exigidos.

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

e) Mejora en el plazo de ejecución:

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto del gasto máximo del contrato es de 32.670 € IVA incluido, (27.000 € sin IVA), incluye todos los gastos por cualquier concepto que el licitador tenga que hacer para garantizar el cumplimiento del contrato en los términos que describe este Pliego, incluidos la desinstalación de los equipos existentes, el transporte y la instalación de la nueva maquinaria y otros gastos como los generales, y todo tipo de impuestos y tasas en vigor, incluido el impuesto sobre el valor añadido, y costes de registro.

13. FORMA DE PAGO

El precio se tiene que abonar una vez entregado el suministro e instalada la maquinaria y haberse comprobado el buen funcionamiento, contra factura presentada por el adjudicatario, previa conformidad del responsable de la recepción.

En la factura se tiene que desglosar el valor económico de los distintos elementos o las prestaciones y se tiene que adjuntar la documentación acreditativa del registro de la instalación de la maquinaria.

14. SANCIONES

- Las faltas leves se sancionarán con la imposición de una multa por importe de hasta un 1% del precio de adjudicación.

- Las faltas graves se sancionarán con la imposición de hasta un 5% del precio de adjudicación.

- Las faltas muy graves serán sancionada con la imposición de una multa por importe de hasta un 10% de precio de adjudicación y posibilidad de anulación de la autorización, con pérdida de la garantía constituida, así como con la inhabilitación del infractor para futuras autorizaciones. La inhabilitación, en su caso, alcanzará a todo el término municipal y por un período máximo de cinco años.

La imposición de las sanciones corresponderá a los distintos órganos municipales, de acuerdo con la atribución de competencias asignadas a cada uno de ellos por los Decretos de organización municipal.

La tramitación del procedimiento se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la normativa reglamentaria que resulte de aplicación.

15. CONCLUSIÓN

Con lo expresado en la presente Memoria, así como en los demás documentos que puedan integrar el presente pliego, el que subscribe considera suficientemente definidos los trabajos a realizar, por los que los somete a consideración de la Superioridad.

Andratx, 31 de mayo de 2017

La Ingeniera Dep. Actividades

Conforme el Ingeniero Municipal

Catalina Monserrat Quetglas

Jairo Fernández Herrera